

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MÁLAGA NÚMERO 10****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 10 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 884 de 2014, sobre despidos/ceses en general, contra “Las Terrazas de Alhaurín, Sociedad Anónima”, se ha dictado sentencia de fecha 14 de enero de 2015, encontrándose la sentencia mencionada a disposición de la empresa demandada en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que contra dicha sentencia cabe recurso de suplicación que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en forma a “Las Terrazas de Alhaurín, Sociedad Anónima”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.012/15)

